

175

Señores
JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.

Proceso: Declarativo verbal
Demandantes: Angie Milena Gómez Fuentes y Faber Vallejo Montoya
Demandados: CP-O-SA, SALUD TOTAL
Radicado No.2017-0009200

Comendidamente se dirige a ustedes, **JOSE MIGUEL GOMEZ MURILLO**, mayor, vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No.**10.032.538** de Pereira Risaralda y T.P.No.**210.660** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito solicitar al Despacho se sirva ordenar el impulso del proceso de la referencia, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, para lo cual autorizo sea enviada la y demás providencias judiciales a través del correo electrónico josemiguelgomez615@hotmail.com, en virtud de que por pandemia COVID 19 no se ha podido revisar en físico y por los protocolos que actualmente se exigen para la revisión de manera virtual y demás plataformas establecidas de la Rama Judicial

Del Señor Juez, con atención

Pereira, Agosto de 2020


JOSE MIGUEL GOMEZ MURILLO

176

SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL RAD.2017 0009200

JOSE MIGUEL GOMEZ MURILLO <josemiguelgomez615@hotmail.com>

Vie 21/08/2020 16:14

Para: Juzgado 47 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



📎 1 archivos adjuntos (87 KB)

solicitud declarativo angie milena gomez fuentes.pdf;

Comendidamente se dirige a ustedes, JOSE MIGUEL GOMEZ MURILLO, actuando como apoderado de la parte demandante, me permito adjuntar solicitud de la referencia.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO



Juzgado 47 Civil del Circuito de
Bogotá, D.C.

TRASLADO ART. 110 C.G.P

SE CORRE TRASLADO POR 3 DÍAS

LISTA DE FECHA: 13 OCT. 2020

SECRETARIA